

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se determina la composición de la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista Obstétrico-Ginecológico (Matrón/a) en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 7.1 de la Resolución de 9 de febrero de 2018, por la que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria, y en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, ésta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero. - Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria de la categoría de personal estatutario de Enfermero/a Especialista Obstétrico-Ginecológico (Matrón/a):

Titulares:

Presidente: D. Esteban del Ruste Aguilar.

Secretario: D Juan Barea Torres.

Vocal: D^a. Emma Marzo Lostale.

Vocal: D^a María Pilar Esquillor Espinosa.

Vocal: D. Evaristo Marco Marco.

Suplentes:

Presidente: D. Felix Pradas Arnal

Secretario: D. José Antonio Ripalda Gabás.

Vocal: D^a Ana Artieda Jordan.

Vocal: D Eugenio Dacal Lorenzo.

Vocal: D. Ernesto Francés Lario.

Segundo. - Aquellos miembros de la Comisión de Valoración que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito, en el plazo de ocho días, la causa de su abstención.

Asimismo, los participantes en este procedimiento podrán recusar, a dichos miembros, por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

Zaragoza, 12 de diciembre 2018,

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud

